



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

BUENOS AIRES, 03 MAY 2022

VISTO la Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias, y el CUDAP: EX-HCD:0005062/2021 del registro de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, y;

CONSIDERANDO

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la Licitación Pública N° 34/21 relativa a la contratación de un "Servicio de traslado, digitalización y guarda documental, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga".

Que tanto el procedimiento citado precedentemente, como los Pliegos de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas del llamado han sido autorizados y aprobados mediante la R.P. N° 0891/21 de fecha 2 de diciembre de 2021, obrante en copia fiel de su original a fojas 129/191; con encuadre legal en el artículo 9°, incisos y apartados: 1, a); 2, a), 3, a) y c) y 6, a) del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/18.

Que a fojas 194 luce la constancia de difusión en el sitio web oficial de la H.C.D.N. y a fojas 199/200 las constancias de publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de DOS (2) días (06/12/2021 y 07/12/2021), con la debida antelación y bajo la forma prescripta por el Reglamento de Contrataciones.

Que se cursaron invitaciones a CINCO (5) firmas del rubro, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (U.A.P.E.) y a la Cámara Argentina de Comercio y Servicios (C.A.C.) de acuerdo con la planilla obrante a fojas 195 y la constancia de mail de las invitaciones efectuadas de fojas 198.

Que a fojas 213 luce la constancia del Acto de Apertura de Ofertas celebrado con fecha 23 de diciembre de 2021 donde consta la recepción de TRES (3) propuestas, pertenecientes a: BANK S.A., obrante a fojas 215/498; ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., obrante a fojas 499/1044 y SAC BUNKER S.A., obrante a fojas 1045/1105.

Que a fojas 1117/1121, luce el informe técnico y su ampliación a fojas 1214/1216 elaborado por la Dirección General de Innovación, Planificación y Nuevas Tecnologías,

R.P. N° 0715/22 -

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION



H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia

dependiente de la Secretaria General de Presidencia, en su carácter de área con incumbencia técnica específica, quien se ha expedido respecto de las ofertas sujetas a evaluación.

Que a fojas 1225/1226 la Comisión Evaluadora, mediante el Dictamen de Evaluación de Ofertas N° 06/2022, se expidió aconsejando: **DESESTIMAR** las ofertas de BANK S.A., por condicionar los términos del plazo de mantenimiento de la misma y no presentar Plan de Trabajo incumpliendo con el artículo 15 del pliego de bases y condiciones particulares y; SAC BUNKER S.A., por no presentar Plan de Trabajo incumpliendo con el artículo 15 del pliego de bases y condiciones particulares y; **PREADJUDICAR** a ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A. por resultar su oferta admisible, económicamente conveniente y ajustarse técnica, legal y administrativamente a lo solicitado en los Pliegos de Bases y Condiciones Generales, Particulares y de Especificaciones Técnicas y obtener un puntaje de 90/100 en la matriz de evaluación de ofertas.

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 54 del citado Reglamento de Contrataciones, ha sido exhibido, publicado y notificado el precitado Dictamen según las constancias de fojas 1227/1228.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos, dependiente de la Dirección General Coordinación Técnico Legal, ha tomado la intervención que de su competencia mediante el Dictamen N° 60/2022.

Que por todo lo expuesto y de conformidad con las facultades conferidas por el artículo 7º, inciso b) del citado Reglamento de Contrataciones, corresponde actuar en consecuencia.

Por ello,

EL PRESIDENTE

DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Apruébase lo actuado en el procedimiento de Licitación Pública N° 34/2021, relativa al "Servicio de traslado, digitalización y guarda documental, por un período de TREINTA Y SEIS (36) meses con opción a prórroga".

R.P. N° 0715/22

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

H. Cámara de Diputados de la Nación
Presidencia



ARTÍCULO 2°.- Desestímense las ofertas de BANK S.A., CUIT 30-65492969-2 y SAC BUNKER S.A., CUIT 30-70000711-8, en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicase a ADEA ADMINISTRADORA DE ARCHIVOS S.A., CUIT 30-68233570-6, por un importe total de PESOS CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 426.793.487,50), en razón de los argumentos esgrimidos en los considerandos del presente acto.

ARTÍCULO 4°.- Remítase la presente al Departamento Presupuesto, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a los fines de efectuar el compromiso respectivo.

ARTÍCULO 5°.- Autorízase a la Dirección de Compras, dependiente de la Dirección General Administrativo Contable, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 6°.- Procédase a la devolución de las garantías de mantenimiento de ofertas de aquellos oferentes que no hayan resultado adjudicatarios del llamado, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del "Reglamento para la Contratación de Bienes, Obras y Servicios de la HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN", aprobado mediante Resolución Presidencial N° 1073/2018, sus modificatorias y complementarias.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, notifíquese, publíquese y archívese.

R.P. N° **0715/22**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
NESTOR ALEJANDRO ROCH
JEFE DEPTO. REGISTRO Y PROTOCOLIZACION
DIRECCION LEGAL Y TECNICA
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
H. CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION